



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Ejecutivo N° 2020-00638
Demandante(s): Redes y Fluidos S.A.S.
Demandado(s): Javier Habacuc Páez Prieto

Revisadas las actuaciones surtidas al interior del presente trámite, se advierte que el proveído mediante el cual se rechazó la demanda, adiado 20 de enero de 2021, se notificó con un radicado diferente al que realmente le corresponde, por cuanto en el micrositio *web* del juzgado se anotó con número 2020-00630, siendo el correcto 2020-00638.

Por lo anterior, a efectos de garantizar plenamente el debido enteramiento a las partes, por secretaría notifíquese nuevamente la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **10** Hoy **27 de enero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b12f659840b537db368e37cc62f8d5979e046f611a2aae7f50594e981de7a89

Documento generado en 26/01/2021 04:14:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL